



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

000101

Bogotá D.C.

**EI SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA ASESORA  
JURIDICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 507 de 2013 y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite :

A todas las personas Naturales y/o Jurídicas vinculadas a la investigación administrativa enunciada a continuación que, ante la imposibilidad de notificar del modo establecido en los artículos 68 y 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011. La resolución expedida dentro del trámite administrativo de Segunda instancia que se relacionan a continuación, se notificara de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del los artículo 68 y 69 del código de procedimiento de lo contencioso y administrativo.

EXPEDIENTE	ESTABLECIMIENTO	RESOLUCION	FECHA
1237 de 2013	TAM- Transporte Ambulatorio Medico S.A.S	804	11-05-2017

El correspondiente aviso se fija en la cartelera del Sexto piso del edificio administrativo de la Secretaría Distrital de Salud , el día 20 JUN 2017 y se desfijan el día 27 JUN 2017

JULIO CESAR LOZANO MIER  
Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto: Felipe González *MM*

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**